

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLATOYA CELEBRADA EL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

En la Casa Consistorial de Villatoya siendo las 10,40 horas del día 17 de octubre de 2017, se reúne el Pleno del Ayuntamiento a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, MARÍA LLANOS SÁNCHEZ COLLADO, asistida del Sr. Secretario - Interventor D. Carlos Utrilla Navarro y a la que asisten los siguientes Concejales:

D. José Beltrán Torres.

D. Laureano Lancis Sáez

No asisten, D^a. Margarita Melgoso Navarro y D^a. María Carmen Ponce Martínez.

Iniciada la sesión, se procede al estudio de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR ([DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL 2016](#)).

Habiéndose entregado copia a los Srs. Concejales de la correspondiente al día 19-12-2016, resulta aprobada sin objeción alguna.

2.- ARRENDAMIENTO DE LA VIVIENDA MUNICIPAL.

Visto el expediente de arrendamiento de la vivienda de la calle Requena, 37, pendiente de elaboración de varios informes técnicos, conforme al acuerdo del 19 de diciembre de 2016. Realizados dichos informes y resuelto el asunto de la calefacción, se anunció mediante Bando de Alcaldía, de 11 de enero de 2017, la oferta de alquilar la vivienda, a la que se presentó solamente la solicitud de la pareja formada por Tania Navarro Gómez y Ezequiel Lancis Nieto.

Siendo los únicos interesados, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Alquilar la vivienda municipal de la calle Requena, 37 a la pareja formada por Ezequiel Lancis Nieto, con DNI nº: 48524116G y Tania Navarro Gómez, con DNI nº: 74518052F.

SEGUNDO.- Correrá de cuenta de los arrendatarios las obras que se les ha indicado por los técnicos municipales y aquellas otras que sean necesarias para el mantenimiento de la edificación durante la vigencia del contrato.

TERCERO.- El duración será de 5 años desde la fecha de este Pleno. La prórroga será por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.

CUARTO.- El precio del alquiler se establece en 150 €/mes, con un incremento anual equivalente al del IPC.

3.- REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS MUNICIPALES.

Habiéndose contratado por la Mancomunidad para el desarrollo de la Manchuela, la elaboración de los informes necesarios para solicitar las ayudas establecidas por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital en el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio (BOE nº 144 de fecha 17 de junio de 2017), para la realización de proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, se da cuenta de las propuestas de actuación elaboradas por la empresa eCO2innova, para la casa consistorial y el centro social, en las cuales se propone que se realicen obras de sustitución de las ventanas por carpintería de PVC con doble acristalamiento, por un presupuesto de 10554,20 € y la instalación de una caldera de biomasa tipo pellet de 60Kw para ambos edificios, con gestor energético,

cuyo presupuesto asciende a 47951,65 €, de los cuales el Ayuntamiento aportaría la cantidad de 11701,17 € y la subvención del IDAE sería de 46804,68 €.

Tras un breve debate, el Ayuntamiento acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

4.- APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA.

Se da cuenta por Secretaría de la modificación tramitada por acuerdo de la Mancomunidad el 18 de julio de 2016, aprobados por Orden 152/2017 de 28 de agosto de la JCCM y publicado en el [Diario Oficial de Castilla la Mancha el 8 de septiembre de 2017](#).

Se acuerda por unanimidad, aprobar los estatutos propuestos.

5.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2016.

Habiéndose entregado copia a los Concejales de la [Resolución de Alcaldía](#) 2 de 30/01/17 y de los [Informes de Secretaría](#) que la acompañan, por Secretaría se da cuenta de los resultados, tras lo cual la Corporación queda enterada.

6.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los miembros del Pleno, en funciones de Comisión de Hacienda, comprueban la Memoria, documentos y justificantes, así como toda la documentación anexa y exigida por la vigente legislación de la Cuenta General de 2016, la cual ha sido formada por la Presidencia, e informada por la Secretaría - Intervención, tras lo cual se acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2016 y que está integrada por los siguientes documentos:

- [a\) El Balance.](#)
- [b\) La Cuenta de resultados.](#)
- [c\) La Liquidación del Presupuesto.](#)
- [d\) La Memoria.](#)
- [e\) Resultado presupuestario.](#)
- [f\) Remanente de Tesorería.](#)

SEGUNDO.- Ordenar que la referidas Cuentas, sean expuestas al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por la Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración definitiva del Pleno.

TERCERO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

7.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2017.

Se ha entregado copia a los Concejales de las [Bases de ejecución del presupuesto, informes económico financieros, plantilla de personal, informes de Intervención](#), estados de [ingresos](#) y de [gastos](#) y cuyo resumen por capítulos, es el siguiente:

	ESTADO DE GASTOS	
	RESUMEN POR CAPITULOS	

CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	49.100,00
CAPITULO 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	71.900,00
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	3.000,00
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000,00
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	500,00
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.000,00
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	---,---
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	24.000,00
	TOTAL GENERAL GASTOS	172.500,00
	<u>ESTADO DE INGRESOS</u>	
	RESUMEN POR CAPITULOS	
CAPITULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	76.400,00
CAPITULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.000,00
CAPITULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	51.500,00
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.400,00
CAPITULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.100,00
CAPITULO 6	ENAJENACION INVERSIONES	---,---
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	--- ---
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	--- ---
	TOTAL GENERAL INGRESOS	172.500,00

A continuación, se propone por la Alcaldía la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villatoya, para el ejercicio económico de 2017, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el que se detalla anteriormente

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y la plantilla de personal aprobada, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios electrónico, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

Sometido el asunto a votación, se acuerda aprobar la propuesta por unanimidad de los concejales presentes.

8.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL 2017.

Dada cuenta del proyecto, del acta de replanteo y estando próximo el inicio de las obras, el Pleno acuerda por unanimidad:

1º.- Participar en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2.017 con la siguiente obra y financiación:

OBRA: POS 2017, N.º 85, "Pavimentación y arreglo de calles y acequias", Pedanía de Cilanco, T.M. de Villatoya.

PRESUPUESTO: 59.999,99 €

FINANCIACIÓN:

- Aportación de Diputación de Albacete	57.000,00 €
- Aportación de Ayuntamiento de Villatoya	2.999,99 €

2º.- Hacer constar que los terrenos afectados por la ejecución de la citada obra están libres de cargas y a disposición de la Diputación Provincial, contando con la autorización correspondiente de los propietarios, y que se han tramitado y obtenido las autorizaciones, licencias, permisos y concesiones administrativas precisas, en su caso, para la ejecución de las obras.

3º.- Obligarse al pago de las cantidades que le correspondan por mayor precio del importe de la adjudicación en el supuesto de que proceda la revisión de precios o exceda el adjudicado por decisiones de ese Ayuntamiento.

4º.- Que en la partida 1532-761 del Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento existe consignación disponible por el importe de 4.000,00 € para la financiación de la aportación municipal de las referidas obras.

5º.- Autorizar a la Diputación Provincial de Albacete para que, con cargo a los tributos recaudados por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete, se retenga como garantía de aportación de este Ayuntamiento a las citadas obras.

9.- MOCIÓN DE ECOLOGISTAS EN ACCIÓN SOBRE LA CENTRAL NUCLEAR DE COFRENTES.

Por la Alcaldesa se da cuenta de la Moción presentada por [ACEM](#), que consta en el expediente, resultando aprobada por unanimidad.

10.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA.

Asimismo se da cuenta de la declaración institucional aprobada por la Diputación Provincial, declarando el 11 de octubre como "[Día Internacional de la Niña 2017](#)", la cual es aprobada por unanimidad.

11.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.

Se da cuenta de la [1 a la 24 de 2017](#). La Corporación queda enterada.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por D. Laureano, se plantea la posibilidad de devolver a los trabajadores del Ayuntamiento a la jornada completa, una vez que la economía municipal parece estar nuevamente en equilibrio. El asunto queda sobre la mesa para un momento posterior.

Y sin mas asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa da por terminada la sesión siendo las 12,15 horas, extendiéndose la presente acta de la que como Secretario DOY FE.